

Expediente: **738/08-T1**

Carátula: **SUCESION DE SERREAU JOEL DIDIER RAYMOND S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **31/10/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SERREAU, WILLIAM-HEREDERO DEL ACTOR

900000000000 - SERREAU, WALTER-HEREDERO DEL ACTOR

900000000000 - ORTIZ, MARIA ROSA-HEREDERO DEL ACTOR

30716271648830 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPAC. RESTRINGIDA DE LA I° NOM., -DEFENSOR DE MENORES

30716271648830 - SERREAU, KAREN CAROL-ACTOR

20328212782 - FLORES, JOSE GABRIEL-DEMANDADO

20284047967 - BARRIONUEVO, NORA ISABEL-DEMANDADA-HEREDERO

20284047967 - BARRIONUEVO, PEDRO DANIEL-DEMANDADO-HEREDERO

20284047967 - BARRIONUEVO, JORGE LUIS-DEMANDADO

20116751810 - SERREAU JOEL DIDIER RAYMOND, -ACTOR

20284047967 - BARRIONUEVO, PEDRO CELESTINO-DEMANDADO

20116751810 - MOREYRA, MARIA NATIVIDAD-HEREDERO DEL ACTOR

20284047967 - PEREZ, DARCI BEATRIZ FLORENCIA-DEMANDADA-HEREDERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 738/08-T1



H20702644365

JUICIO: SUCESION DE SERREAU JOEL DIDIER RAYMOND s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 738/08-T1.-

Sr. Juez:

Informo a S. S. que la parte Actora mediante escrito de demanda obrante a fs. 15/vta, manifestó acompañar en copias certificadas dos escrituras pasadas por ante la escribana Carmen Inés Macellari, titular del registro Nro. 24 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Dpto. homónimo, provincia de Tucumán, la **Nro. 80** de fecha 04/04/2008, y la **Nro. 158** de entrega de posesión de inmueble, del 10/07/2008, obrantes a fs. 4 y 3, respectivamente. Asimismo, se hace constar que en fecha 04/10/2010, los autos del título fueron remitidos al Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la I° nominación de este Centro Judicial, con motivo de recusación. En fecha 12/11/2013, se procedió a la remisión de la documentación original al Juzgado antes mencionado.-

Por otro lado, según constancia obrante a fs. 187, la parte actora retiró la documentación original de la escritura Nro. 80, actuación notarial Nro. 00474397, dejándose copia autenticada en caja de seguridad del Juzgado homónimo de la I° nominación.-

Por último, en fecha 14/12/2017, los presentes autos fueron remitidos a este Juzgado, únicamente en su soporte papel sin constar recepción de documentación original.Secretaría. Concepción, 30 de octubre de 2023 y presento a Despacho.-

Concepción, 30 de octubre de 2023

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial y póngase a conocimiento de parte interesada.-

Atento a ello, líbrese oficio al Juzgado Civil y Comercial Común de la 1ª nominación de este Centro Judicial a los fines de que proceda a remitir la documentación original correspondiente a la parte actora, como así también la copia certificada de la escritura Nro. 80, actuación notarial Nro. 0047439, debiendo transcribirse en la rogatoria a librarse lo informado por Secretaría Actuarial en el día de la fecha.- DGG

Actuación firmada en fecha 30/10/2023

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.